

Miércoles, 26 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente 7/2023 de Transferencia de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 29 de junio de 2023, del expediente n.º 7/2023 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Nº 7/2023:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920.500.00	FONDO DE CONTINGENCIA		102.004,77 €
920.226.99	ADMINISTRACION GENERAL. ADMÓN. GRAL. GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	102.004,77 €	
	Totales	102.004,77 €	102.004,77 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer



Miércoles, 26 de julio de 2023

directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 25 de julio de 2023
María José González Collado
ALCALDESA - PRESIDENTA

